

# USTED TIENE DERECHOS: PROTEJA SU SALUD CONSULTA CON EL MÉDICO

A los médicos y los enfermeros les importa su salud, no su situación inmigratoria. **Todas las personas tienen derecho a solicitar atención médica sin miedo. Actualmente, en la mayoría de los casos, los agentes de inmigración deben evitar hacer arrestos y llevar a cabo otras acciones de cumplimiento en hospitales, clínicas, salas de urgencias o consultorios médicos.**

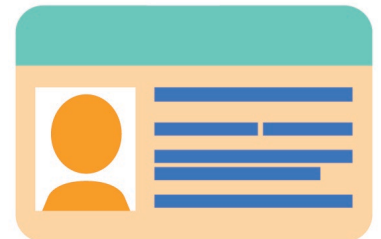


**Usted puede recibir atención médica aunque no tenga seguro.** Esto incluye atención en salas de urgencias, centros comunitarios, centros de salud para inmigrantes, clínicas gratuitas, hospitales públicos y otras opciones.

- Para buscar un centro de salud, visite: <https://findahealthcenter.hrsa.gov>
- Buscar un centro de salud: <https://findahealthcenter.hrsa.gov/widgetspanish/>
- Para buscar una clínica gratuita o de caridad, visite: [www.nafclinics.org/find-clinic](http://www.nafclinics.org/find-clinic).

**El personal sanitario no debe pedirle información sobre su situación inmigratoria.** Las salas de urgencias de los hospitales deben ayudar a todo el que necesite servicios de emergencia. Lo mismo se aplica a los centros de salud comunitarios. No importa si tiene seguro, dinero o documentos de inmigración. Si alguien le pregunta sobre su seguro de salud, puede responder: «No soy elegible para el seguro de salud y no quiero solicitarlo».

**Los hospitales o los médicos podrían pedirle una identificación con fotografía que demuestre que es la misma persona que aparece en la historia clínica o en la receta.** Los médicos o los hospitales no podrán compartir esta información con los agentes de inmigración. Si no tiene una identificación con fotografía, puede decir: «Necesito atención médica, pero no tengo una identificación con fotografía».



**Es seguro y aconsejable que consulte al médico y vaya a la sala de urgencias si necesita atención.** Su proveedor de atención médica respetará su derecho a la privacidad. No se le preguntará cuál es su situación inmigratoria a menos que solicite un seguro. Su situación inmigratoria no será una barrera para recibir atención.

## USTED TIENE DERECHOS: PROTEJA SU SALUD INSCRIPCIÓN EN EL SEGURO DE SALUD



Queremos que continúe usando los programas de salud, vivienda y nutrición que ayudan a sus seres queridos. Muchos inmigrantes son elegibles para el seguro de salud. **Tener cobertura de salud hace que le resulte accesible resolver problemas simples antes de que se agraven o se conviertan en emergencias costosas. Mantenerse saludable le permite continuar trabajando y manteniendo a su familia.**

**Cuando solicita un seguro de salud, su información personal se mantiene protegida por sólidas reglas de privacidad.** Toda la información que usted proporciona al solicitar el Programa de seguro de salud para niños, Medicaid o la cobertura en virtud de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA u Obamacare) se utiliza solo para determinar su elegibilidad para el programa. Esta información no se comparte con los agentes de inmigración.



**La Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA u Obamacare) sigue siendo la ley vigente. Si es elegible, debería solicitar el seguro de salud.** ¿No está seguro de si usted o un miembro de la familia son elegibles? Puede usar la asistencia gratuita para la inscripción.

- Para obtener más información, visite <https://www.healthcare.gov/immigrants/immigration-status/>.
- Para buscar asistencia personal en su área, visite <https://localhelp.healthcare.gov/>.

**Los niños pueden ser elegibles para la cobertura de salud aunque ellos o sus padres sean indocumentados.** La inscripción de sus hijos elegibles en el seguro público de salud no perjudicará su solicitud de inmigración. **No tiene que informar su situación inmigratoria si va a solicitar el seguro para sus hijos o un miembro de su familia.** Para los planes de Medicaid, CHIP o ACA, solo la persona que solicita cobertura debe proporcionar su ciudadanía o su situación inmigratoria. Si va a solicitarlo en nombre de un miembro elegible de su familia, como un hijo, solo deberá proporcionar la información de este. Si usted es indocumentado y solicita el seguro para un miembro de su familia, no debe proporcionar ninguna información sobre su situación inmigratoria. En lugar de ello puede decir: «No solicito el seguro de salud para mí mismo».



**Todas las personas tienen derecho a contar con un intérprete cuando solicitan un seguro de salud o atención médica.** Tiene derecho a contar con un intérprete sin costo cuando solicita un plan de Medicaid, CHIP o ACA. Tiene derecho a contar con un intérprete sin costo cuando solicita atención médica en un hospital o centro de salud comunitario. Los hospitales y los centros de salud comunitarios pueden brindar asistencia a los pacientes a través de personal bilingüe, servicios de interpretación telefónica o intérpretes calificados en persona.